



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de *Julio* de 2020

Visto las actuaciones de la referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que Daniel Alberto Pellegrino -quien se desempeña como oficial del Juzgado Federal N°2 de Córdoba- solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación con el objeto de que deje sin efecto el acuerdo por el cual la referida cámara designó -entre otros agentes- a Plinio Frigerio en el cargo de jefe de despacho efectivo (conf. acuerdo n° 108/19). El acuerdo mencionado fue confirmado por la cámara al rechazar el recurso de reconsideración por acuerdo n° 141/19 (fs.3/12).

II) Que el Tribunal tiene dicho que la determinación de los requisitos de idoneidad que deben

reunir los aspirantes a los fines de su designación o promoción es materia de superintendencia directa de las cámaras, y no corresponde, en principio, su revisión por la Corte, a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie claro apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal o razones de superintendencia general la tornen necesaria (conf. Fallos 244:243; 268:20; 300:680; 320:755; 322:612; 327:1171; 328:3845; 329:2944; entre muchos otros).

III) Que ninguna de las circunstancias descriptas en el punto anterior se verifica en el caso a estudio. En efecto, la cámara realizó la designación cuestionada de conformidad con facultades de superintendencia que le son propias (cfr. 15 del R.J.N., acordada 5/58 CSJN), por lo que no corresponde la intervención del Tribunal por la vía intentada.

Por ello,



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente,
archívese.



Intervento

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE ROLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION